



Valparaíso, 6 de agosto de 2025.

Of. CTSS 474/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de solicitar tener a bien emitir un pronunciamiento respecto de la legalidad del reglamento recientemente puesto en marcha por la Comisión para el Mercado Financiero, que permitiría a las instituciones bancarias operar el día 31 de diciembre —tradicional feriado bancario— y, adicionalmente, abre la posibilidad de funcionamiento durante los días sábado.

Esta Comisión ha tomado conocimiento, a través de reuniones sostenidas con la Confederación Bancaria de Sindicatos, de que dicha interpretación podría vulnerar derechos laborales adquiridos por las y los trabajadores del sector, excediendo lo dispuesto en la Ley Fintech aprobada por este Congreso y apartándose de su espíritu. Por lo anterior, se requiere evaluar si el reglamento en cuestión se ajusta a derecho, considerando sus implicancias laborales y el impacto que podría tener sobre condiciones de trabajo consagradas históricamente.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO MUGA RAMIREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR PABLO ZENTENO MUÑOZ**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO.**

Fono: (2) 3385 2002

Email: naravena@dt.gob.cl; hrochap@dt.gob.cl; upartesyarchivodt@dt.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1062FD043EA89C87